

Hustre Municipalidad

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 25 de Noviembre de 2014.

VISTOS

DIRECTOR

DE

Constitución Política de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficia I de la República.

El Decreto Alcaldicio $N^{\circ}12.120$, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

Decreto Alcaldicio N°6.941 de fecha 01 de julio de 2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.557.-

1.- APRUÉBASE, Anexos de Contrato de Prestación de Servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
RODRIGO BUSTOS FREIRE	15.848.661-K	215.21.04.004.002.001
DIEGO GONZALEZ MAYA	17.713.342-6	215.21.04.004.002.001

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

DEM

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL(5)

CA/dtr.

ALCALDE(S)